

TÉCNICA DE MONTAJES INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

TÉCNICAS NAVALES INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 712/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguida a instancia de Manuel Regueiro López, Carlos Luis Parra Hernández, Manuel Pérez Moreno, Francisco Ayora Tomás, José Losa Muiña, Manuel Muñoz Naranjo, Jamel Ben Abdelhamid Bouhleh, Miguel Ramos Romero, Valeriano Ruiz Pérez y Miriam Casado Hernando contra Técnicas Navales Integrales Sociedad Limitada y Técnicas y Montajes Integrales Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 21 de diciembre de 2005 por el que se declara a Técnicas Navales Integrales Sociedad Limitada y Técnicas y Montajes Integrales Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 162.278,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—1.220.

TÉCNICAS NAVALES INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguida a instancia de Mohamed Ben Ayad, Marcos Rodríguez Vicente y Rubén Mauro Velasco Pérez contra Técnicas Navales Integrales, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 22 de diciembre de 2005, por el que se declara a Técnicas Navales Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 32.187,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona.—1.164.

TELEANUNCIO Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1601/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ana M.ª Fernández García contra la empresa Teleanuncio y Comunicaciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 29 de noviembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada Teleanuncio y Comunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 2.309,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—1.135.

TELEDIFUSIÓN MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada en el domicilio social (calle Princesa número 17, cuarta planta), el día 23 de febrero de 2006 a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 24 de febrero de 2006, a la misma hora e igual lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formalización de acuerdos.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propondrá a la Junta, así como el informe sobre la misma, y podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Edmundo Rodríguez Sobrino.—1.964.

TENEPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y universal, celebrada el 30 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de conformidad con el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	289.546,69
Total activo	289.546,69
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	89.296,14
Resultado ejercicio	140.149,34
Total pasivo	289.546,69

San Sebastián, 31 de diciembre de 2005.—El liquidador, José Ángel Gil Aguinaga.—1.464.

TORRISCOS, S. L.

(Sociedad escindida)

SAN MEDINA MALLORCA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

CONJUNTO VACACIONAL

Y RESIDENCIAL DRACH, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242,243,253 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Torriscos, Sociedad Limitada, celebrada el día 9 de enero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión total de Torriscos, Sociedad Limitada, procediéndose a su disolución sin liquidación, segregando y traspasando su patrimonio en bloque a favor de las sociedades de nueva creación que girarán bajo el nombre de San Medina Mallorca, Sociedad Limitada y Conjunto Vacacional y Residencial Drach, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones previstos en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Administrador solidario de la Sociedad Torriscos, S. L., Pedro Antonio García Altamirano.—1.264. y 3.ª 18-1-2006

TRABAJOS FÉRRICOS JOGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 78/2.005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Enrique Barajas Paniagua y don Pedro-María Barajas Paniagua contra la empresa «Trabajos Férricos Joga, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Trabajos Férricos Joga, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 9.949,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—1.108.

URBANITZADORA PALAU SACOSTA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, el día 1 de marzo de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar 24 horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del órgano de administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Girona, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, Joan Homs Tixé.—1.139.